



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2025.
JUNTA DEL DISTRITO MUNICIPAL SAN FRANCISCO DE JACAGUA,
PROV. SANTIAGO**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2025 ascendió al monto de RD\$130,828,694.18.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07, que establece hasta un 25% para gastos de Personal, hasta un 31% para servicios municipales diversos, al menos un 40% en Gastos de Capital e Inversión y un 4% para programas educativos, de salud y género, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuestado del año 2025	%	Ingresos propios y subsidiados al 2do. Trimestre 2025	%	Ingresos Propios al 2do. Trimestre 2025	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2025	% del total de gastos devengados	Disponibilidad
Gastos de personal	32,738,127.53	25%	15,676,964.60	25%	3,951,419.60	26%	15,458,036.68	24%	535,683.31
Servicios municipales diversos	40,480,145.15	31%	19,257,437.46	31%	4,717,761.66	31%	19,900,843.27	31%	422,042.23
Gastos de capital e inversión	52,422,294.50	40%	25,506,951.69	41%	5,882,811.69	39%	26,735,373.20	41%	260,505.57
Prog. Ed., Género y Salud	5,188,127.00	4%	2,482,173.04	4%	606,085.84	4%	2,463,173.01	4%	140,373.01
Total=====▶	130,828,694.18	100%	62,923,526.79	100%	15,158,078.79	100%	64,557,426.16	100%	1,358,604.12

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al trimestre.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-